



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION N°. 502 DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N°. 554 DEL 30 DE
OCTUBRE DE 2012

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Artículo 315 Numeral 3º de la Constitución Política; Artículo 91 Literal D numerales 1º y 7º y Artículo 93 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal N°. 213 de fecha 19 de octubre de 2012, estableció la jornada laboral para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Acacias - Meta.

Que por Resolución N°. 554 del octubre 30 de 2012 se modificó temporalmente el Decreto Municipal N°. 213 de 2012, en lo que respecta al horario laboral de los servidores públicos para los días 31 de octubre al día 22 de diciembre de 2012, así:

- "De lunes a viernes en horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
- Sábados de 8:00 A.M a 12:00 M., se prestara el servicio al público."

Que para efectos de dar cumplimiento a la precitada Resolución se estableció dos grupos de trabajo a efectos de compensar el descanso otorgado por los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013:

- El primer grupo: trabajara los días sábados 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2012 en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M. y descasara los días 24 y 26 de diciembre de 2012.
- El segundo grupo trabajará los días 1, 15 y 22 de diciembre de 2012 en el horario comprendido entre las 8:00 A.M a 12:00 M y el día viernes 7 de

"LA DECISION CORRECTA"

Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
NIT. 892001457-3



Alcaldía Municipal
de Acacias

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE



diciembre de 2012 en el horario comprendido entre las 8:00 A.M a 12:00 M y descansara los días 31 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013.

Que sin embargo, se hace necesario modificar la Resolución N°. 554 de 2012, como quiera que el día 7 de diciembre corresponde a un día hábil laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución N°. 554 de 2012, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario laboral para los servidores públicos del orden municipal central y sus dependencias, por el periodo comprendido del día 31 de octubre al día 28 de diciembre de 2012, el cual quedara así:

- De lunes a viernes en horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
- Sábados de 8:00 A.M a 12:00 M., se prestara el servicio al público.

Parágrafo: Se crearan dos grupos a efectos de compensar el descanso otorgado por los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013:

- El primer grupo: trabajara los días sábados 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2012 en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M. y descasara los días 24 y 26 de diciembre de 2012.
- El segundo grupo trabajará los días 1, 15, 22 de diciembre de 2012 en el horario de 8:00 A.M a 12:00 M. y los días 24, 26, 27 y 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. y descansara los días 31 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y considerandos de la Resolución N°. 554 del 30 de octubre de 2012, quedan vigentes en toda y cada una de sus partes.

"LA DECISION CORRECTA"

Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co

NIT. 892001457-3



Alcaldía Municipal
de Acacias

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE



ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, 21 NOV 2012

ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto:

NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ BALAGUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"LA DECISION CORRECTA"

Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co

Página Web: www.acacias-meta.gov.co

NIT. 892001457-3